

mero 58 del Catálogo denominado «Villa-firía», por el precio base de tasación de 974.000 pesetas.

Fianza provisional: El tres por ciento de la tasación.

Fianza definitiva: El seis por ciento de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Año 1979.

Pertenencia del monte: Asnurri.

Pliegos de condiciones: Las facultativas del Servicio Provincial de ICONA, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, del 12 de junio de 1975, pliego especial técnico-facultativas para la regulación de ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo de ICONA y las económicas-administrativas formuladas por esta Junta Vecinal, juntamente con el pliego específico de condiciones para la regulación de aprovechamientos maderables, que estarán todos ellos de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal, hasta las diecisiete horas del día anterior hábil al de su apertura.

Apertura de plicas: A la hora expresada del siguiente día hábil en que se cumplan veinticuatro días, también hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Carné de Empresa con responsabilidad: Será requisito indispensable para optar a la subasta.

Gastos a cargos del contratista: Los especificados en los pliegos de condiciones económicas y los que se deriven de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del carné de Empresa

con responsabilidad número de fecha, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para el aprovechamiento de árboles que cubican metros cúbicos de madera con corteza del monte número, de la pertenencia de Asnurri, ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de (en letra y números) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Asnurri 21 de noviembre de 1978.—El Alcalde Pedáneo, Francisco Oliva.—12.970-C.

Resolución de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Civis (Lérida) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

Debidamente autorizados por el Servicio Provincial de ICONA de Lérida, esta Junta Vecinal ha acordado sacar a subasta el aprovechamiento que reseñaré, que se celebrará en la Casa sede de esta Junta Vecinal, a saber:

A las doce horas: Subasta para 4.780 árboles pinos que cubican 1.000 metros cúbicos de madera con corteza, del monte número 54 del Catálogo denominado «La Molina», por el precio base de tasación de 1.400.000 pesetas, siendo el precio índice el de 1.750.000 pesetas.

Fianza provisional: El tres por ciento de la tasación.

Fianza definitiva: El seis por ciento de la adjudicación.

Plazo de ejecución: Año 1979.

Pertenencia de los montes: Civis.

Pliego de condiciones: Las facultativas del Servicio Provincial de ICONA, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 70, de 12 de junio de 1975, pliego especial técnico-facultativas para la regulación de ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a car-

go de ICONA y las económicas administrativas formuladas por esta Junta Vecinal, juntamente con el pliego específico de condiciones para la regulación de aprovechamientos maderables, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Presentación de plicas: En la Secretaría de la Junta Vecinal hasta las diecisiete horas del día anterior hábil al de su apertura.

Apertura de plicas: A la hora expresada del siguiente día hábil en que se cumplan veintidós días también hábiles a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Carné de Empresa con responsabilidad: Será requisito indispensable para optar a la subasta.

Gastos a cargo del contratista: Los especificados en los pliegos de condiciones económicas, y los que se deriven de la subasta.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, número, provisto del documento nacional de identidad número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del carné de Empresa con responsabilidad número, de fecha, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para el aprovechamiento de árboles que cubican metros cúbicos de madera con corteza, equivalentes a sin corteza del monte número de la pertenencia de Civis, ofrece por el expresado aprovechamiento la cantidad de (en letra y números) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Cavis 20 de noviembre de 1978.—El Alcalde Pedáneo, Federico Carrabina Sarroca.—12.971-C.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE PRAVIA, OVIEDO, SFALPRA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servi-

cio, y a las diez treinta horas del día 1 del mes de diciembre de 1978, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato de Funcionarios de la Administración Local de Pravia, Oviedo, SFALPRA», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Municipios de Pravia, Muros de Nalón y Cudillero. Funcionarios y personal contratado en régimen de derecho administrativo al servicio de la Administración Local, siendo los firmantes del acta de constitución don Celestino Pérez Martínez, doña Adolfinia Marqués Fernández, don José María Selgas Álvarez y otros.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Mohamed Tatoch, con último domicilio conocido en Fachs (Tánger), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día 23 de diciembre de 1978 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para

proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 522/1978, en el que figura como presunto inculpado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.851-E.

VALENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Pablo Antonio Vega Cabrero, cuyo último domicilio conocido era en Valencia, en la calle Maestro Guerrero, número 5, inculpado en el expediente número 170/1978, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía valorada en 137.800 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 19 de diciembre de 1978 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sanciona-

dor se determina en los artículos 7º y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.
Valencia, 30 de noviembre de 1978.—El Secretario del Tribunal.—14.868-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María de la Cova Benjumea.

Nombre del representante en Sevilla: Don Joaquín Domínguez Pereira, calle Diego de Riaño, número 11, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 80 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Retortillo (presa de derivación).

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Peñaflor (Sevilla).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas

del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 14 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, accidental, Diego P. Fidalgo Bravo.—3.718-D.

MINISTERIO DE TRABAJO

Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

Por haber causado baja en el ejercicio de la profesión los Graduados sociales don Luis Antonio López de Maturana y

Ramos y don Crescencio Aizpuru Tobalina, del Colegio de Alava; don Miguel López Esteban, del Colegio de Alicante; don Euenio Losada Garáu y don Angel Falcón Llerena, del Colegio de Baleares; don Juan Maristany Busca, don Jorge Esteller Bel, don Antonio Vives Odena; don Manuel Aznárez Barrena, don Adolfo Cortel Canal, don Juan García Ballester, don Mariano Palomares Vizcaino y don Antonio Hernández Herranz, del Colegio de Barcelona; don Luis Nieto de la Fuente, del Colegio de Madrid; don Hilario Martínez Muñoz, don Alfredo Menéndez Olay, del Colegio de Oviedo; don José Rodríguez Magariños y don Antonio Pertejo Castaño, del Colegio de Santiago; don Manuel Fernández Gómez, del Colegio de Sevilla; don Miguel Roig Almazán y don Francisco Angel Albertos, del Colegio de Valencia; don Raimundo Gómez Castillo; doña María Luisa de Hoyos Vargas Machuca; don José María Ubide Pena; don José Luis Vergara Peinado; don J. Guillermo Sánchez Avellaned y don Tomás Urrea Puchol, del Colegio de Zaragoza se ha solicitado la devolución de la fianza que en su día constituyeron para poder ejercer dicha profesión.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que, si alguna reclamación hubiera sobre ello, se ponga en conocimiento de este Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, sito en la calle de Recoletos, número 4, piso 2.º izquierda, número 1 de Madrid, durante el plazo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de octubre de 1978.—El Presidente, Enrique Manzana Sanmartín.—12.550-C.

BANCO DE SANTANDER

Fundado en 1857

Junta general extraordinaria

Según acuerdo del Consejo de Administración de este Banco, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en los salones del Hotel Real (paseo de Pérez Galdós, sin número), de esta ciudad, el día 27 del presente mes de diciembre, a las once horas, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera del mencionado día 27, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente.

Orden del día

— Examen y, en su caso, aprobación del balance del Banco regularizado al 31 de diciembre de 1977, según Ley 50/1977, de 14 de noviembre.

Tienen derecho a asistencia los accionistas a cuyo nombre estén inscritas veinte o más acciones del Banco y reúnan los demás requisitos exigidos por los Estatutos. Los poseedores de menos de veinte acciones podrán agruparlas, hasta reunir tal número, a fin de que asista a la Junta uno de ellos.

El expresado derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos sociales y en la Ley de 17 de julio de 1951.

Tanto los accionistas que deseen asistir a esta Junta como los que decidan hacerse representar en la misma podrán utilizar la comunicación que les haya sido remitida por el Banco en que tengan depositadas sus acciones.

Santander, 4 de diciembre de 1978.—El Director general y Secretario, César Martínez.—13.190-C.

MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE, S. A.

(MOTOTRANS)

Ampliación del capital social

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en segunda convocatoria, en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 1978, aprobó por unanimidad el acuerdo de aumentar el capital social en dieciséis millones de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 32.000 acciones ordinarias, al portador, de la misma serie que todas las anteriores, de 500 pesetas de valor nominal cada una y numeradas correlativamente desde el número 400.001 al 432.000, ambos inclusive.

Durante el plazo de suscripción, que comenzará el día 1 de diciembre y finalizará el día 30 del mismo mes del presente año, los actuales accionistas podrán ejercitar su derecho preferente de suscripción a razón de dos acciones nuevas por cada veinticinco antiguas que posean, entendiéndose que el accionista que no hiciera uso de su derecho en el citado plazo renuncia al ejercicio del mismo, reservándose la Sociedad la facultad de colocar libremente las acciones sobrantes por decisión del Consejo de Administración, anulándose a todo otro efecto posterior el cupón número 37 de las acciones no concurrentes.

Por cada acción suscrita el accionista sólo tendrá que desembolsar de una sola vez, y al formalizar la suscripción, el 40 por 100 de su importe nominal, es decir, 200 pesetas efectivas por acción, liberándose el 60 por 100 (300 pesetas por acción) con cargo a las reservas sociales por la regularización del balance, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre. Para esta operación se habilita el cupón número 37 de las acciones números 1 a 400.000. Todos los gastos de la suscripción serán a cargo de la Sociedad, por lo que se realizará sin gasto alguno para el suscriptor.

No se entregarán residuos, por lo que los suscriptores deberán presentar, cuando menos, veinticinco cupones o múltiplos de veinticinco.

Las nuevas acciones participarán en los resultados sociales desde el 1 de enero de 1979.

La suscripción podrá efectuarse en el domicilio social de la Compañía, calle Almogávares, números 177 al 189, de Barcelona, y en cualquier oficina del Banco Español de Crédito, Banco Central, Banco Garriga Nogués y Banca Jover, de esta ciudad.

Barcelona, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Capella Pifarré.—7.013-13.

EUR INMOBILIARIA, S. A.

Reaucción del capital social

La Junta general universal de accionistas de «Eur Inmobiliaria, S. A.», celebrada el día 15 de noviembre de 1978, adoptó los siguientes acuerdos, por unanimidad:

1.º Reducir el capital social de la Compañía en la cantidad de 3.600.000 pesetas, por lo que el valor nominal de las acciones quedará reducido a 600 pesetas.

2.º Facultar al Presidente del Consejo de Administración, tan ampliamente como sea necesario, para que, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1951, otorgue la correspondiente escritura de modificación de Estatutos sociales y reducción del capital acordada.

3.º Facultar al Consejero Delegado para que, una vez otorgada la escritura de reducción del capital social, entregue a cada socio la cantidad que le corresponda, según su participación, con cargo al disponible de la Compañía.

Córdoba, 16 de noviembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración, 4.313-D. y 3.º 9-12-1978

FINANCIERA DE CEMENTOS, S. A.
TEREÑES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Financiera de Cementos, Sociedad Anónima» y de «Tereñes, S. A.», válidamente celebradas, de acuerdo con la Ley y sus Estatutos sociales, los días 1 de septiembre de 1978, la de la primera, y 21 de julio de 1978, la de la segunda, ambas en Oviedo, han acordado la fusión de las dos Sociedades, mediante la absorción de «Tereñes, S. A.», por «Financiera de Cementos, S. A.», y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquella.

En virtud de este acuerdo y cumplidos que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio de «Tereñes, S. A.», se traspasará en bloque, a título universal, a «Financiera de Cementos, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de «Tereñes, Sociedad Anónima».

Dado que la totalidad de las acciones representativas del capital social de «Tereñes, S. A.», pertenecían ya a «Financiera de Cementos, S. A.», no se ha ampliado el capital social ni se han modificado los Estatutos de la Sociedad absorbente.

Las Juntas generales de las dos Sociedades ratificaron, en su integridad, los acuerdos de sus Administradores relativos a la fusión.

Oviedo, 15 de septiembre de 1978.—José María Perich Rocavert, Administrador único de «Financiera de Cementos, S. A.» Manuel Herrero Zumalacárre, Administrador solidario de «Tereñes, S. A.»—13.176-C.
y 3.º 9-12-1978

KEEGAN IBERICA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día 27 de diciembre del corriente año, a las ocho de la tarde, en el piso sexto izquierda de la calle General Moscardó, número 1, de Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

Propuesta de ampliación de capital, reducción del mismo o liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Consejo de Administración.—13.126-C.

ANACA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración, en reunión del día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, acordó convocar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Murcia, en el «Hotel Siete Coronas Meliá», calle Ronda de Garay, sin número, el día 28 de diciembre del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, y el 29 de diciembre del año actual, a las doce horas en segunda, para tratar de los asuntos relacionados seguidamente.

Orden del día

- 1.º Cambio de domicilio social.
- 2.º Marcha de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de Administrador.
- 4.º Ratificación de acuerdos del último Consejo.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Murcia, veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Consejo de Administración.—13.142-C.

FINANCIERA INTERPROVINCIAL, S. A.
CONSTRUCTORA TORENO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el 134, ambos de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se hace público que las Juntas generales de accionistas de «Financiera Interprovincial, S. A.», y de «Constructora Toreno, S. A.», válidamente celebradas, de acuerdo con la Ley y sus Estatutos sociales, los días 1 de septiembre de 1978, la de la primera, y 21 de julio de 1978, la de la segunda, ambas en Oviedo, han acordado la fusión de las dos entidades, mediante la absorción de «Constructora Toreno, S. A.», por «Financiera Interprovincial, S. A.», y consiguiente disolución, sin liquidación, de aquella.

En virtud de este acuerdo y cumplidos que sean todas las prescripciones legales, el patrimonio de «Constructora Toreno, S. A.», se traspasará en bloque, a título universal, a «Financiera Interprovincial, S. A.», que se hará cargo de todos los bienes, derechos y obligaciones de toda clase de «Constructora Toreno, Sociedad Anónima».

Para llevar a cabo la citada fusión, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, «Financiera Interprovincial, S. A.», ha aumentado su capital social en la cantidad necesaria para compensar a los accionistas de la Sociedad absorbida por sus participaciones sociales en el capital de esta última, a razón de ocho acciones de «Financiera Interprovincial, S. A.», por cada acción de «Constructora Toreno, S. A.», ratificándose, en su totalidad, los convenios de los Administradores de ambas Sociedades en cuanto al valor de canje de las acciones de ambas Sociedades y demás detalles de la fusión.

Oviedo, 15 de septiembre de 1978.—José María Perich Rocavert, Administrador único de «Financiera Interprovincial, Sociedad Anónima».—Pedro José Caicoya Corés, Administrador solidario de «Constructora Toreno, S. A.»—13.175-C.
y 3.º 9-12-1978

**CONSTRUCCIONES PALMA
INTERNACIONAL, S. A.**
(PALMINTER)

PALMA DE MALLORCA

Domicilio social: Gremio de Zapateros, 34 (Polígono de la Victoria)

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 9 de noviembre de 1978, se ha acordado reducir el capital social de la Compañía en cinco millones de pesetas (5.000.000), mediante reintegro proporcional del valor nominal de las acciones en circulación. El capital social, después de efectuada la reducción, será de tres millones de pesetas (3.000.000).

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 10 de noviembre de 1978.—El Secretario, Bartolomé Stela Salva.—V.º B.º: El Presidente, Guillermo Oliver Salas.—13.055-C.
1.º 9-12-1978

CIBO, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de diciembre de 1978, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 1978, a la misma hora, si procediera, en segunda convocatoria, en el do-

micio social de la Entidad, sito en Liria (Valencia), carretera de Liria a Casinos, sin número.

Los asuntos puestos a la orden del día serán:

1.º Informe general del Consejo de Administración y de las vacantes de Consejeros que se producen.

2.º Elección de Consejeros para cubrir las vacantes de Presidente y Vicesecretario del Consejo de Administración.

3.º Estudio y contratación, en su caso, de patentes de forjados y varios.

4.º Estudio y contratación, en su caso, de un departamento de cálculo.

5.º Estudio y ratificación, en su caso, del nombramiento de Letrado a efectos Ley 39/75, de 31 de octubre de 1975.

6.º Estudio y acuerdo, en su caso, sobre inversiones.

7.º Estudio y acuerdos, en su caso, del programa de actuación futura de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, depositarán sus títulos con cinco días de anticipación, por lo menos, al día en que deba tener lugar la Junta, en la Caja social de la Entidad.

En Liria a 28 de noviembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, José Civera Albalat.—12.960-C.

**EUROPISTAS CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.**

EMISION DE OBLIGACIONES
AL-12-DE DICIEMBRE DE 1975

Pago de cupón

El próximo día 12 de los corrientes vence el cupón número 6 de la citada emisión, pudiendo hacerse efectivo en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Amortización de obligaciones

Verificado el primer sorteo para la amortización de 105 títulos de esta emisión ante el Notario de Bilbao don Jesús María Oficialdegui Ariz, han resultado amortizados los números 10.630 al 10.734, ambos inclusive.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a la par, libre de gastos, suponiendo un valor efectivo de 50.000 pesetas por título, debiendo llevar adheridos el cupón número 7 y siguientes.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—Por «Europistas, C. E. S. A.», Jesús Cañizares. 4.332-D.

**ESTACIONAMIENTOS SUBTERRANEOS,
SOCIEDAD ANONIMA
(E.S.S.A.)**

*Obligaciones primera serie
Emisión 1967*

A partir del 15 de diciembre, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 22 de las obligaciones hipotecarias, emitidas el 30 de noviembre de 1967, a razón de 312,50 pesetas líquidas, en las oficinas del Banco Europeo de Negocios, calle José Ortega y Gasset, número 29.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Consejero-Delegado.—13.017-C.

**ESTACIONAMIENTOS PALMA, S. A.
(EPSA)**

*Obligaciones primera serie
Emisión 1968*

A partir del 19 de diciembre, esta Sociedad hará efectivo el cupón número 20 de las obligaciones hipotecarias emitidas el 19 de diciembre de 1968, a razón de 312,50 pesetas líquidas, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, calle Alcalá, 27.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Consejero-Delegado.—13.018-C.

DEPORTES DIEZ, S. A.

Se pone en conocimiento público, a efectos de lo determinado en la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Deportes Diez, S. A.», acordó, en su reunión de 1 de diciembre del corriente año, la reducción del capital social en 1.725.000 pesetas, amortizando las acciones números 2.301 a 3.450, 4.928 a 5.000 y 11.001 a 11.500, todas inclusive, mediante entrega de la parte proporcional correspondiente del patrimonio de la Sociedad, quedando fijado el capital social en 9.775.000 pesetas.

Madrid, 6 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración. — 13.183-C. 2.º 9-12-1978

S. A. DE INSTALACIONES DE CONTROL (SAINCO)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados unánimemente por la totalidad de los accionistas de la Compañía «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO) en su Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social el día 24 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, número 1.654 de salida del Registro General de la Secretaría General Técnica, se acuerda la fusión de «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO), con la Compañía «Iberseñal, S. A.», mediante la absorción de ésta por aquélla. A efectos de los artículos 144 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951, se reitera que no existen accionistas disidentes o ausentes y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado y obliga a todos los accionistas de la Compañía.

Segundo.—Con la finalidad de recibir el patrimonio de la Sociedad absorbida, se acuerda aumentar el capital social en cinco millones de pesetas (con lo que alcanzaría un total de setenta millones de pesetas), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de cinco mil acciones nominativas de mil pesetas nominales cada una de ellas, números 70.001 al 75.000, ambos inclusive.

Modificación de los Estatutos:

Como consecuencia de esta ampliación de capital, se acuerda modificar el artículo 4.º de los Estatutos, cuyo texto será el siguiente: «El capital social es de setenta millones de pesetas, representado por setenta mil acciones nominativas de mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 5.001 al 75.000.»

Tercero.—Previa renuncia de los señores accionistas a los derechos de preferencia que los Estatutos sociales les conceden, se acuerda proceder al canje de las cinco mil acciones de nueva emisión, números 70.001 al 75.000, por las existentes y por la misma cuantía de la Sociedad absorbida, «Iberseñal, S. A.», en concepto de retribución a los accionistas de ésta, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978.

Cuarto.—Leído el texto del artículo 3.º de los Estatutos sociales, que dice: «Objeto. I. Obtener, comprar, vender, transmitir y explotar concesiones, privilegios

y patentes; construir, montar, explotar, vender y alquilar toda clase de máquinas, aparatos e instalaciones; construir, montar, explotar, vender y alquilar conjuntos, subconjuntos, piezas sueltas y materiales para todas las aplicaciones eléctricas y electrónicas, así como de aparatos científicos, de control y de medida e instalaciones de los mismos. II. Cualesquiera otras Empresas o negocios relacionados directa o indirectamente con dicho objeto social y que libremente determine la Junta general de accionistas.», se acuerda modificarlo según la siguiente redacción: «I. Obtener, comprar, vender, transmitir y explotar concesiones, privilegios y patentes; construir, montar, explotar, vender y alquilar toda clase de máquinas, aparatos e instalaciones; construir, montar, explotar, vender y alquilar conjuntos, subconjuntos, piezas sueltas y materiales para todas las aplicaciones eléctricas y electrónicas, así como de aparatos científicos, de control, de medida e instalaciones de los mismos, de e instalaciones de sistemas de señalización en los servicios ferroviarios. II. Cualesquiera otras Empresas o negocios relacionados directa o indirectamente con dicho objeto social y que libremente determine la Junta general de accionistas.»

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Sexto.—Facultar expresamente a los Consejeros de la Sociedad don Miguel Angel Puech Peña y don Pedro Bernad Herrando y al Secretario, don Fernando Ibáñez de Aldecoa y Drake, para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, puedan, sin limitación alguna, ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos y otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas estimasen necesarias hasta la definitiva inscripción de la fusión en el Registro de la Propiedad o Registro Mercantil.

Séptimo.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Alcázar» e «Informaciones», de Madrid, consignando los anteriores acuerdos, y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.— 13.214-C. 2.º 9-12-1978

IBERSEÑAL, S. A.

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el artículo 143 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley, así como en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se hacen públicos los acuerdos adoptados unánimemente por la totalidad de los accionistas de la Compañía «Iberseñal, Sociedad Anónima», en su Junta general extraordinaria y universal, celebrada en su domicilio social el día 14 de noviembre de 1978.

Acuerdos

Primero.—Previa lectura del texto íntegro de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y de la Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de noviembre de 1978, número 1.654 de salida del Registro General de la Secretaría General Técnica, se acuerda la fusión de «Iberseñal, S. A.», con la Compañía «S. A. de Instalaciones de Control»

(SAINCO), mediante la absorción de aquélla por ésta última. A los efectos de los artículos 144 y 145 de la Ley de 17 de julio de 1951, se reitera que no existen accionistas disidentes o ausentes y que el acuerdo de fusión ha sido adoptado y obliga a todos los accionistas de la Compañía.

Segundo.—Como consecuencia de esta fusión por medio de la absorción, se acuerda la transmisión en bloque de todo el patrimonio, bienes y derechos, deudas y obligaciones de la absorbida «Iberseñal, S. A.», a la absorbente, «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO), con disolución sin liquidación de la Compañía, por un importe neto de cinco millones de pesetas.

Tercero.—Los señores accionistas manifiestan su aceptación a recibir, en concepto de retribución, cinco mil acciones números 70.001 al 75.000 de la «S. A. de Instalaciones de Control» (SAINCO).

Cuarto.—Acreditar que el texto del artículo 4.º de los Estatutos sociales es el siguiente: «Objeto.—El objeto de esta Sociedad es: 1.º La instalación de los sistemas de señalización de la "General Railway Signal Company", representada en España por "Marconi Española, S. A.", en los servicios ferroviarios españoles. 2.º La realización y explotación de toda clase de actividades relacionadas con las referidas instalaciones y cualesquiera otras operaciones de lícito comercio acordadas por el Consejo de Administración, quedándole plenamente reconocida su titulación jurídica independiente para la adquisición, enajenación y gravamen incondicionado de toda clase de bienes, muebles, inmuebles y derechos incorporales, sin limitación alguna.»

Quinto.—La fusión surtirá efectos económicos a partir del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Sexto.—Preparar el balance de situación, final, cerrado al día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Séptimo.—Facultar expresamente a los Consejeros de la Sociedad don Miguel Angel Puech Peña, don Luis Urquí Marín y don Fernando Ibáñez de Aldecoa y Drake para que, cualquiera de ellos, indistintamente, en términos tan amplios y bastantes como en Derecho fuesen necesarios, puedan, sin limitación alguna, ejecutar y formalizar los anteriores acuerdos y otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas estimasen necesarias hasta la definitiva inscripción de la fusión en el Registro de la Propiedad o Registro Mercantil.

Octavo.—Publicar los anuncios reglamentarios en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos «El Alcázar» e «Informaciones», de Madrid, consignando los anteriores acuerdos, y que las personas a que se refieren los artículos 144 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas podrán ejercer los derechos que les confieren los mencionados preceptos, en la forma y en los plazos previstos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en su caso, en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 4 de diciembre de 1978.—El Secretario del Consejo de Administración.— 13.215-C. 2.º 9-12-1978

DANOSA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al amparo de lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de diciembre de 1978, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Independencia, número 2, en León, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

De no poderse celebrar en primera convocatoria tendrá lugar en segunda al siguiente día 28 y en el mismo lugar y hora.

Inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 52, libro 17, hoja 265, folio 14, inscripción primera.

León, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Suárez.—13.225-C.

DANOSA DOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al amparo de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 27 de diciembre, a las dieciocho horas, en el domicilio social, calle Independencia, número 2, en León, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Renovación del Consejo de Administración.
- 2.º Ruegos y preguntas.

De no poderse celebrar en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda al siguiente día 28 y en el mismo lugar y hora.

Inscrita en el Registro Mercantil de León al tomo 73, libro 31, hoja 450, folio 52, inscripción primera.

León, 1 de diciembre de 1978.—El Presidente del Consejo de Administración, Oscar Suárez.—13.224-C.

IBÉRICA DE PROPIEDADES, S. A.

Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que en el Consejo de Administración de la misma, celebrado el pasado 30 de noviembre de 1978, se tomó por unanimidad, en uso de la autorización concedida a este órgano por la Junta general de accionistas de la Sociedad de 30 de mayo de 1977, el acuerdo de aumentar el capital social en pesetas 38.450.000, mediante la emisión de 38.450 acciones nuevas, ordinarias, al portador, numeradas del 261.551 al 300.000, ambos inclusive, y de un valor nominal de 1.000 pesetas cada una.

Estas acciones se ofrecen a los accionistas a fin de que si les interesa ejerciten

su derecho de suscripción preferente desde el 1 al 31 de diciembre de 1978, y se entenderá que renuncian al mismo los accionistas que no concurren a la suscripción de las nuevas acciones que les correspondan dentro del plazo señalado, habiendo quedado en este caso el Consejo de Administración facultado para, pasado este plazo, ofertar las acciones de emisión a otros accionistas que hubieren demostrado interés por las mismas o a terceras personas, en las condiciones y plazos de suscripción y desembolso que el Consejo estime más conveniente para los intereses de la Sociedad.

Para ejercitar el derecho de suscripción preferente y al no haberse retirado todavía por varios accionistas sus títulos, no se habilita ningún cupón de los mismos, y únicamente los accionistas con derecho preferente deberán acreditar posteriormente el mismo si a juicio de «Ibérica de Propiedades, S. A.», no estuviese debidamente acreditado ante ella.

El desembolso de las nuevas acciones, que se emiten a la par, se efectuará mediante el pago en efectivo por los adquirentes en el momento de la suscripción, gozando de los mismos derechos económicos y políticos que las antiguas a partir de la última fecha que se habilite para su suscripción y desembolso.

El desembolso habrá de efectuarse en la cuenta corriente, número 96.894 que la Sociedad mantiene en el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», oficina principal, calle Alcalá, 16, de Madrid, o en las oficinas de la Sociedad, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 42, de Madrid.

Madrid, 7 de diciembre de 1978.—El Director-Gerente, Rafael Morales Durán. —13.197-C.

LA NUEVA PANERA INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prescrito en los Estatutos sociales de la misma, convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en el salón de actos de la calle de la Palma, número 10, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al siguiente día 30, a la misma hora y en el mismo local. La referida Junta se celebrará con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examinar, discutir y aprobar o desaprobar el balance, cuentas que lo integran y Memoria o Memorias que se presenten por el Consejo de Administración, así como lo realizado durante el ejercicio.
- 2.º Deliberar y acordar sobre las proposiciones y asuntos que someta el Con-

sejo de Administración y sobre las propuestas que los señores accionistas hayan presentado en la Secretaría del Consejo de Administración por lo menos cuarenta y ocho horas antes de la fijada para la celebración de la Junta. Las proposiciones de los accionistas para ser tomadas en consideración irán firmadas por uno o varios que sean poseedores, cuando menos de diez acciones cada uno.

Madrid, 5 de diciembre de 1978.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Blas Bargaño.—13.118-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones serie C

A partir del día 1 de diciembre próximo se hará efectivo el cupón número 48 de las obligaciones serie C de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

| | Pesetas |
|----------------------|---------------|
| Nominal | 16,875 |
| Impuesto | 4,050 |
| Líquido | 12,825 |

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las sucursales y agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 18 de noviembre de 1978.—El Consejo de Administración.—6.772-12.

INMOBILIARIA PALLAZOR, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas universal, celebrada el día 17 de octubre de 1977, se tomó el acuerdo de disolver dicha Sociedad por falta de actividad de la misma, así como publicar el balance de situación cerrado en 30 de septiembre de 1977 y que a continuación se transcribe:

| | Pesetas |
|--------------------------|------------------|
| Activo: | |
| Resultados | 7.843.916 |
| Pasivo: | |
| Capital | 7.000.000 |
| Cuentas corrientes | 843.916 |
| Total | 7.843.916 |

Lo que se publica a los efectos oportunos y para conocimiento de las personas que pudiera interesarles.

Madrid, 23 de noviembre de 1978.—El Liquidador de la Sociedad, Pablo Salvador Bullón.—8.827-5.

ADMINISTRACION VENTA Y TALLERES.

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00 (2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 13,00 ptas.

Suscripción anual:

España 4.000,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luls).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).